



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS
DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2022-A/MDY.

Yorongos, 28 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE YORONGOS.

VISTOS:

El INFORME N° 023-2022-DASP-GSMS/MDY, de fecha 15 de marzo de 2022, con INFORME N° 032-2022-OPyP/MDY, de fecha 21 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6 Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción de la leyes y ordenanzas;

El INFORME N° 023-2022-DASP-GSMS/MDY, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la responsable de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yorongos 2022.

Que, INFORME N° 032-2022-OPyP/MDY, de fecha 21 de marzo del 2022, emitido por la encargada de Planificación y Presupuesto, mediante el cual hace llegar la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de trabajo para el año fiscal 2022 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNIICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS", por el importe de S/ 3,150.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles);

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS
DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNIICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS", por el importe de S/ 3,150.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles), El mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, a la responsable de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente acto resolutivo.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria de Alcaldía la notificación de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YORONGOS

Lizandro Santa Cruz Perez
Lizandro Santa Cruz Perez
ALCALDE

C.c. Archivo
C.c. GM
C.c. DASP
C.c. OPyP